

CONVOCATORIA PARA CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2020

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°023-2019-MINEDU



Se hace de conocimiento al usuario en general, que los procesos de contratación durante el año 2020, de auxiliares de educación se rigen de acuerdo a los establecidos en la norma técnica aprobada con resolución viceministerial **N°023-2019-MINEDU** “*Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y secundaria de educación básica regular y de los niveles de educación inicial y primaria de la educación básica especial*”

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad de Gestión Educativa Local Espinar

II. DOMICILIO LEGAL

Plazoleta Unidad Vecinal S/N

III. FINALIDAD

Regular la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y secundaria de educación básica regular y de los niveles de educación inicial y primaria de la educación básica especial

IV. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

- ✓ FUT solicitando postular a la plaza especificando el nivel al que postula.
- ✓ **Anexos 01, 04, 05,06 y 07** con los datos debidamente consignados y firmados.
- ✓ Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios para la evaluación del expediente según el **anexo 03**.
- ✓ Certificado de discapacidad en caso corresponda.
- ✓ Documento oficial que acredite la condición de licenciado de las fuerzas armadas en caso corresponda.

V. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria y difusión de la convocatoria.

La publicación de la convocatoria en el portal institucional de la UGEL ESPINAR, www.ugelespinar.gob.pe, en el Facebook de la institución, [UGEL Espinar](#) y los pizarrones de la misma sede.

VI. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ El postulante antes de ingresar su expediente debe asegurarse del cumplimiento de los requisitos que corresponden a la plaza vacante a la que postula, así como los documentos necesarios. *(Según Norma Técnica inciso 6.2.3)*
- ✓ El postulante que no reúna los requisitos específicos es descalificado automáticamente del proceso *(Según Norma Técnica inciso 6.2.4)*
- ✓ Una vez cerrada la etapa de inscripción y/o presentación de expedientes, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados *(Según Norma Técnica inciso 6.2.5)*

VII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACION DE AUXILIARES DE EDUCACION

ETAPAS DE PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
Aprobación de la convocatoria	06 de febrero de 2020	Comisión de la UGEL Espinar
Publicación de plazas	06 de febrero de 2020	Comisión de la UGEL Espinar
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en Web	Del 06 de febrero al 28 de febrero de 2020	Comisión de la UGEL Espinar
Presentación de la hoja de vida documentada	Del 07 de febrero al 14 de febrero de 2020	Postulante
publicación de resultados preliminares	18 de febrero de 2020	Comisión de la UGEL Espinar
Presentación de reclamos	Del 19 de febrero al 20 de febrero de 2020	Postulante
Absolución de reclamos	24 de febrero de 2020	Comisión de la UGEL Espinar
SELECCION		
publicación de resultados finales	25 de febrero de 2020 (desde las 06:00 pm)	Comisión de la UGEL Espinar
Adjudicación de plazas	26 de febrero de 2020	Comisión de la UGEL Espinar

Espinar, 06 de febrero de 2020



PLAZAS PARA CONTRATO DE AUXILIARES DE EDUCACION 2020 - I ETAPA

EBE SAGRADA FAMILIA

N°	DRE/GRE	UGEL	MODALIDAD	NIVEL/CICLO	INSTITUCION EDUCATIVA	CARACTERISTICA	CODIGO PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	TIPO DE VACANTE	JORNADA TRABAJO
1	CUSCO	ESPINAR	EBE	Básica Especial	ESPINAR - SAGRADA FAMILIA	ESTATAL	429201217411	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30
2	CUSCO	ESPINAR	EBE	Básica Especial	ESPINAR - SAGRADA FAMILIA	ESTATAL	429221217419	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30

EBR INICIAL

N°	DRE/GRE	UGEL	MODALIDAD	NIVEL/CICLO	INSTITUCION EDUCATIVA	CARACTERISTICA	CODIGO PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	TIPO DE VACANTE	JORNADA TRABAJO
1	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	256 - MARIA AUXILIADORA	ESTATAL	429241217416	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30
2	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	256 - MARIA AUXILIADORA	ESTATAL	429241217417	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30
3	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	479 - HUARCACANTO	ESTATAL	429211217414	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30
4	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	479 - HUARCACANTO	ESTATAL	429211217415	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30
5	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	476 - LICENCIADOS	ESTATAL	08EV02003038	AUXILIAR DE EDUCACION	OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL	30
6	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	476 - LICENCIADOS	ESTATAL	429241217418	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30
7	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	402 - BARRIO ANTAPAMPA	ESTATAL	429231210411	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30
8	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	404 - ATALAYA HUARCA	ESTATAL	429231210413	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30
9	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	716 - BELEN	ESTATAL	429231210417	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30
10	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	833 - SANTA ROSA	ESTATAL	08EV02003040	AUXILIAR DE EDUCACION	OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL	30
11	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	1282 - HECTOR TEJADA	ESTATAL	08EV02003039	AUXILIAR DE EDUCACION	OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP	EVENTUAL	30
12	CUSCO	ESPINAR	EBR	Inicial - Jardín	1324 - INDEPENDENCIA AMERICANA	ESTATAL	429261217412	AUXILIAR DE EDUCACION	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 1679-2019 UGEL-E	ORGANICA	30



EBR SECUNDARIA

N°	DRE/GRE	UGEL	MODALIDAD	NIVEL/CICLO	INSTITUCION EDUCATIVA	CARACTERISTICA	CODIGO PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	TIPO DE VACANTE	JORNADA TRABAJO
1	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	57003 - ALMIRANTE MIGUEL GRAU	ESTATAL	429271219410	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE A SOLICITUD DE: FLOREZ ZUÑIGA, MILAGROS, Resolución N° 0133	ORGANICA	30
2	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	GRAL JUAN VELASCO ALVARADO	ESTATAL	426201211419	AUXILIAR DE EDUCACION	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CUYO PUCHO, HERACLIO RAUL, Resolución N° 0082-13	ORGANICA	30
3	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	TUPAC AMARU	ESTATAL	426251217416	AUXILIAR DE EDUCACION	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: YAURI SENCIA, MAXIMO, Resolución N° -	ORGANICA	30
4	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	CLORINDA MATTO DE TURNER	ESTATAL	426291214412	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE A SOLICITUD DE: IRURI CHOQUEHUANCA, FERNANDO, Resolución N° 000643-2017 UGEL-E	ORGANICA	30
5	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	JOSE MARIA ARGUEDAS	ESTATAL	426241212416	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE A SOLICITUD DE: SULLA HUAYLLA, CELSO, Resolución N° 0133-13	ORGANICA	30
6	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	CORONEL LADISLAO ESPINAR	ESTATAL	426231210412	AUXILIAR DE EDUCACION	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: SACSIMERMA, JORGE, Resolución N° -	ORGANICA	30
7	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	CORONEL LADISLAO ESPINAR	ESTATAL	426271210419	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE A SOLICITUD DE: ESQUIVEL ZAMBRANO, TEOFILO, Resolución N° 0328	ORGANICA	30
8	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	CORONEL LADISLAO ESPINAR	ESTATAL	426291210417	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE A SOLICITUD DE: CONTRERAS MERCADO, ESTANISLAO, Resolución N° 001344	ORGANICA	30
9	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	PICHIGUA	ESTATAL	426231217414	AUXILIAR DE EDUCACION	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: KANA ILACHOQUE, ALEJANDRO, Resolución N° 1130-2016 UGEL-E	ORGANICA	30
10	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO	ESTATAL	429241213413	AUXILIAR DE EDUCACION	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	ORGANICA	30
11	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	56207 - RICARDO PALMA SORIANO	ESTATAL	426271212410	AUXILIAR DE EDUCACION	CESE A SOLICITUD DE: VALERO PINEDA, ISABEL VALERIANA, Resolución N° 4751	ORGANICA	30
12	CUSCO	ESPINAR	EBR	Secundaria	56191 - INDEPENDENCIA AMERICANA	ESTATAL	429281219418	AUXILIAR DE EDUCACION	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: INCARROCA LAROTA, RODULO, Resolución N° 1130-2016 UGEL-E	ORGANICA	30

NORMA PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

ANEXO 01

CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en, representada para estos efectos por su Director (a), el señor (a)..... identificado con D.N.I. N°....., designado mediante Resolución N° a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N° y domiciliado en, quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/ a don (ña)..... para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de.....

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código..... perteneciente a la Institución Educativa..... de la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de....., Provincia de....., Región de.....

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el..... de..... del 20 y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- El AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- El cumplir 65 años de edad.
- La renuncia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Desplazamiento de personal titular como consecuencia del proceso de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- Disminución de metas de atención.
- Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- El fallecimiento del contratado.
- Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica que regula el proceso de contratación de auxiliares.

023 - 2019 - MINEDU

NORMA PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia jurídica prevista en la presente norma.

CLÁUSULA SETIMA.- El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del



TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN
(Firma)

023-2019-MINEDU

NORMA PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

ANEXO 03
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN

Apellidos y Nombres: _____

Nivel al cual postula: _____

Aspecto a Evaluar		Puntaje	Max.
a. Formación Académica	a.1. Estudios pedagógicos mayor al VI Ciclo y como máximo el X Ciclo, por cada ciclo adicional se otorga tres (3) puntos.	Max. 12	35
	a.2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda con a.1.	5	
	a.3. Otro título de profesor o licenciado en educación (excluyente con a.1 y a.2.).	8	
	a.4. Título universitario no pedagógico	6	
	a.5. Título Profesional Técnico	4	
b. Experiencia Laboral	b.1. Experiencia laboral como auxiliar de educación en el nivel al que postula (publico o privado). - Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado - Máximo a considerar 100 meses - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	Max 30	30
c. Capacitaciones	c.1. Capacitación en el Cargo de auxiliar de educación, realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de cincuenta (50) horas. - Tres (03) puntos por cada uno de ellos	Max 15	15
d. Labor realizada en zona Rural, Frontera O VRAEM	d.1 por haber laborado en IE. ubicada zona rural el año anterior, por cada mes acreditado 0.50 puntos.	Max. 5	15
	d.2 por haber laborado en IE. ubicada en zona de frontera el año anterior, por cada mes acreditado 0.50 puntos.	Max. 5	
	d.3 por haber laborado en IE. ubicada en zona VRAEM el año anterior, por cada mes acreditado 0.50 puntos.	Max. 5	
e. Méritos	e.1 Felicitación 2.5 puntos por cada Resolución, por labor excepcional, otorgados a partir del año 2016 y en un periodo no mayor a los cinco (5) años.	Max. 5	5

Presidente del Comité de Contratación

Miembro del Comité de Contratación

Miembro del Comité de Contratación

Miembro del Comité de Contratación

023 - 2019 - MINEDU

NORMA PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN
SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

ANEXO 04

**DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
AUXILIARES DE EDUCACIÓN**

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°..... y domicilio actual
en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- () Acreditar los estudios requeridos para postular a la plaza de auxiliar de educación correspondiente a la modalidad nivel/ciclo
.....y
- () Tener buena conducta.
- () Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
- () No haber sido condenado por delito doloso.
- () No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como no haber incurrido en los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
- () No tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
- () No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública por motivos de destitución, despido o resolución judicial firme.
- () Tener menos de 65 años de edad.
- () La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del código penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(Índice derecho)

NORMA PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN
SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

ANEXO 05



DECLARACIÓN JURADA - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°..... y domicilio actual en.....



DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 28970¹:

(NO) me encuentro en el Registro de deudores alimentarios morosos.

(SI) me encuentro en el Registro de deudores alimentarios morosos, por lo que; autorizo para que se descuente por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para lo cual la oficina correspondiente de la entidad comunicará al REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.



Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....



.....

(Firma)

DNI:

Huella digital
(Índice derecho)

¹ Incorporado por el Decreto Legislativo N° 1377

NORMA PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN
SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA – NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE
DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES – REDERECEI

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

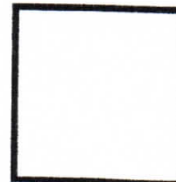
DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353* (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECEI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporción, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

En..... a los..... días del mes de..... Del 20....



(Firma)

DNI:

Huella digital
(Índice derecho)

* Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.
Las personas inscritas en el REDERECEI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta. Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.

NORMA PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN
SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL
NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

ANEXO 07

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo,

..... identificado con DNI N° con dirección domiciliaria:.....
..... en el Distrito:..... Provincia:.....
Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, ***con excepción de uno o más por función docente;**
2. Que, en la actualidad **(NO)** presto servicios remunerados.
3. Que, en la actualidad **(SI)** presto servicios remunerados, en en el Cargo de en la condición de () Nombrado () Contratado; en el cual percibo los siguientes ingresos:
☐ Remuneración ☐ Dietas ☐ Incentivos laborales ☐ Honorarios
☐ Otros:.....

Por lo que declaro que **NO** tengo incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....



Firma

Huella